ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 18/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los catorce días del mes de noviembre del 2017, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**Adquisición de Artículos de Limpieza**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 17/2017 con ID Nº 330.362, individualizado en el Expediente Nº 331.412 del 09 de octubre de 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 956/2016 y 1173/2016, el Memorándum MINMUJER/DGPC N° 25/2017 de la Dirección General de Planificación y Cooperación por el cual solicita dar inicio al llamado para la adquisición de artículos de limpieza; la Carta de Invitación Estándar N° 17/2017 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", sus Adendas N° 1, 2 y 3 de fechas 13, 16 y 27 de octubre de 2017, respectivamente, y Actas de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2017 y 07 de noviembre del corriente.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de noviembre de 2017 en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2º "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34º de la Ley N° 2051/03*" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el mismo, se dispone la

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

.../// ... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

Evaluación de la Oferta presentada por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña	19.715.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Everest Comercial
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:

De la verificación en el SINARH del señor **Ever Marcial Chamorro Peña**, C.I. N° 1.379.066, Representante Legal y Propietario de la Firma **EVEREST COMERCIAL**, resulta que el mismo *no figura en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferta presentada, no se considera necesario solicitar a la firma dicho documento para la aplicación del margen de preferencia.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fretes
Contabilidad

Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

.../// ... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2017

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	Everest Comercial
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros Documentos	Everest Comercial
Certificado de contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro expedido por la entidad financiera. *	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones de venta de bienes similares a los adquiridos (articulos de limpieza) a Instituciones Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2.014, 2.015 y 2.016 por montos o volúmenes equivalentes o superiores al 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado en la presente convocatoria. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	No aplica
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	No presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*	Cumple

() Los documentos señalados fueron requeridos al oferente por Convocante mediante Nota DC N° 252/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017. El mismo ha respondido en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Lic. Rodolfo J. Escobar Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

VI- ANALISIS DE LA OFERTA:

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Gestión Administrativa

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017**

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

   Verificado los documentos presentados por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña,** el Comité deja constancia que cumple con la Capacidad Legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Análisis de los precios ofertados**: Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma **presenta** una variación sustancial en la totalidad de los ítems ofertado en relación al porcentaje indicado en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, como podrá observarse en el **ANEXO** que forma parte del presente Acta.

   En virtud a lo expuesto, la Convocante mediante Nota DC 252/17 de fecha 08 de noviembre de 2017, ha solicitado al oferente la justificación detallada de los precios ofertados, ya que los mismos se encuentran por encima y por debajo del precio referencial, a lo que la misma ha dado respuesta en tiempo, y luego del análisis del desglose de los precios presentados, el Comité considera razonable la oferta de la **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** y resuelve la aceptación de la misma.

c) **Capacidad Financiera**: Dando cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** presenta en fecha 9 de noviembre de 2017, copia del Certificado de Cuenta emitido por el Banco Familiar, donde demuestra que cuenta una Caja de Ahorro habilitada, dando respuesta a lo solicitado Nota DC 252/17 de fecha 08 de noviembre de 2017.

d) **Capacidad Técnica:** No aplica

e) **Experiencia:** Dando cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** presenta copias de contratos para la provisión de artículos, elementos y productos de limpieza con Instituciones Públicas, de los años: 2.014, 2015 y 2.016 cuyos montos ejecutados son superiores al 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado en la presente llamado.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña** cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Francisco Fleitas B.
Contador

Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017**

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado "**Adquisición de Artículos de Limpieza**" bajo la modalidad de Contratación Directa N° 17/2017 con ID N° 330.362, a favor de la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña**, por un total de **Gs. 15.625.000 (guaraníes quince millones seiscientos veinticinco mil),** y deja constancia que se ha realizado una ***disminución de las cantidades*** a fin de ajustar los montos a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, quedando de la siguiente forma:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Basurero plástico mediano	Unidad	Unidad	**46**	Plasnew	100.000	4.600.000.-
2	Basurero de plástico grande	Unidad	Unidad	**34**	Paramount	220.000	7.480.000.-
3	Basurero Metálico	Unidad	Unidad	**64**	KM	30.000	1.920.000.-
4	Basurero Metálico	Unidad	Unidad	**13**	Moor	125.000	1.625.000.-
						Precio Total	**15.625.000.-**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIÓN AL PRECIO DE REFERENCIA

Oferente: EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Variación Gs.	Variación %
1	Basurero plástico mediano	76.667	100.000	23.333	**30**
2	Basurero de plástico grande	159.333	220.000	60.667	**38**
3	Basurero Metálico	44.603	30.000	-14.603	**-33**
4	Basurero Metálico	43.963	125.000	81.037	**184**

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.